

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00336-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

En atención de la solicitud de emplazamiento de la parte demandada (Fl.50 C.1) previo a acceder a la misma; SE DISPONE:

- **REQUERIR** a la NUEVA EPS, para que explique los motivos por los cuales no ha dado contestación al oficio N° 4928 de fecha 6 de noviembre de 2019, advirtiéndose que dicha comunicación fue recibida el 22 de noviembre de 2019 (Fl.47) según documento aportado por la parte actora. Oficiar bajo las advertencias del parágrafo 2° del artículo 593 del C.G. del P., anexar copia del folio 41 citado y enviar por intermedio de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
 BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **054**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **22 de julio de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
 Secretaria



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
 CARRERA 12 N° 31-08, tercer piso – [Tel:6700113](tel:6700113)
j26cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
 BUCARAMANGA

Oficio N° 1823
 13 de marzo de 2020

Señor(es)
NUEVA EPS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 680014003026-2018-00336-00
DEMANDANTE: EDITSON ADOLFO SOLANO TUIRAN CC. 91'284.953
DEMANDADO: LETICIA MENDEZ LÓPEZ CC. 63'304.054

Por medio del presente le comunico que mediante providencia de la fecha, se dispuso lo siguiente:

- “**(...)REQUERIR** a la NUEVA EPS, para que explique los motivos por los cuales no ha dado contestación al Oficio N° 4928 de fecha 6 de noviembre de 2019, advirtiéndose que dicha comunicación fue recibida el 22 de noviembre de 2019 (Fl.47) según documento aportado por la parte actora. Oficiar bajo las advertencias del parágrafo 2° del artículo 593 del C.G. del P., anexar copia del folio 41 citado y enviar por intermedio de la parte actora. NOTIFÍQUESE, **DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA JUEZ (...)**”

Sírvase proceder de conformidad,

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
 Secretaria